



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Premios "PIE" enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, VII Edición. (Diputación de Cáceres) (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Premios "PIE" enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural

**APERTURA :** 02/09/2020

**CIERRE :** 15/10/2020

**ESTADO :** Cerrada



Las solicitudes de participación a la presente convocatoria de premios, dada sus especiales condiciones de confidencialidad, se presentarán a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Init.do> Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo.

Finalidad de la ayuda :

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos que alberguen “ideas emprendedoras” en el ámbito rural, generadores de empleo, cualquiera que sea la temática sobre la que versen.

## OBJETIVOS:

Los objetivos de la VII Edición de los PREMIOS PIE son los siguientes:

Fomentar las ideas emprendedoras en la provincia de Cáceres.

Premiar e impulsar el desarrollo de proyectos empresariales viables que creen empleo en el municipio.

Apoyar la figura de la persona emprendedora.

Favorecer la creación de empleo.

Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.

Dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la provincia de Cáceres.

Poner en valor las experiencias de ediciones anteriores con carácter demostrativo, y crear un banco de los proyectos premiados.

Podrán participar en los premios aquellas personas, físicas o jurídicas, que vayan a desarrollar un nuevo proyecto emprendedor.

No podrán participar quienes hayan sido premiados/as en ediciones anteriores por el mismo proyecto o idea, así como aquellos/as cuyo proyecto haya sido premiado en alguna convocatoria pública de ámbito regional, nacional e internacional.

En el caso de las personas físicas la participación podrá ser a título individual o en grupo; si la participación fuera en grupo se deberá dejar constancia identificativa de todos los/as promotores/as de la idea o proyecto, haciendo constar expresamente en la solicitud (ANEXO I) los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, debiendo nombrarse un/a representante o apoderado/a único con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que como beneficiario/a corresponden a la agrupación. La cuantía

del premio será abonada a quien conste, en este último caso, como representante de la agrupación. La cuantía del premio debe dividirse entre el número de personas físicas que presentan el proyecto emprendedor.

## REQUISITOS:

1.- El proyecto deberá implantarse en un término municipal de la provincia de Cáceres con menos de 20.000 habitantes.

2.- Los/as beneficiarios/as no podrán haber iniciado su actividad en el momento de presentación de la solicitud de participación, debiendo acreditarse dicha circunstancia mediante la presentación de un Certificado Negativo de la Agencia Tributaria de la situación censal de los/as promotores/as.

Las personas físicas que participen en grupo deberán presentar dicho certificado a título individual.

**Fase empresarial :** Creación

## Destinatarios

**Beneficiarios :**

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :**

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Premio

**Alcance de la ayuda :** CUANTÍA:

Primer Premio: 15.000,00 €.

Segundo Premio: 7.000,00 €.

Dos Accésits: 3.000,00 €.

Los premios estarán sujetos a la legislación tributaria vigente en el momento de su entrega.

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

- **Diputación de Cáceres**

- Plaza de Santa María s/n. 10071 - Cáceres Tlf.: 927 25 54 00. Correo electrónico: [ciudadania@dip-caceres.es](mailto:ciudadania@dip-caceres.es)

- <https://www.dip-caceres.es/>

### Recursos de la subvención o ayuda

 Bases reguladoras : Extracto Bases Reguladoras de la Convocatoria de los "Premios PIE" enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, VII Edición.

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>